

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21260 VALENCIA

Doña Pilar Lluna Gascó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Golden Piel 3000, SL, con el número de registro 553/12, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 19 de abril de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de las empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Golden Piel 3000, SL, lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, D. Manuel Gutiérrez López, con DNI/NIF número 22.572.223-T, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 19 de abril de 2013.-

ID: A130032502-1